

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

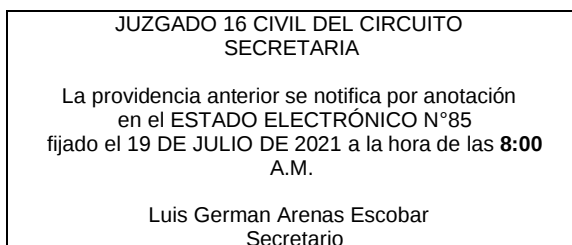
Expediente: 2021-0260

Con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, se INADMITE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1. Incluya en la demanda los números de identificación de las partes. Numeral 2° del artículo 82 del CGP.
2. Allegue complementación del dictamen pericial, en la cual se indique el tipo de división que es procedente y si resulta factible la partición. Inciso 3° del artículo 406 del CGP.
3. Aporte el avalúo catastral del inmueble sobre el cual se pretende la división material. Numeral 4° del artículo 26 *ibídem*.
4. Adjunte certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del litigio con vigencia no mayor a 30 días.
5. Aclare las pretensiones teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y lo dispuesto en los artículos 406 del Código General del Proceso, ya que no resulta procedente la designación de peritos o partidor.
6. Remitir el escrito de subsanación junto con sus anexos correspondientes al correo institucional del juzgado: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, sin necesidad de adjuntar copia para el archivo y traslado.
7. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8bcb9a14bd9534a03ea96793d9c7de7a8fa29237c89db8a9eb1e80b6fcb3c0b**

Documento generado en 16/07/2021 02:39:33 PM